

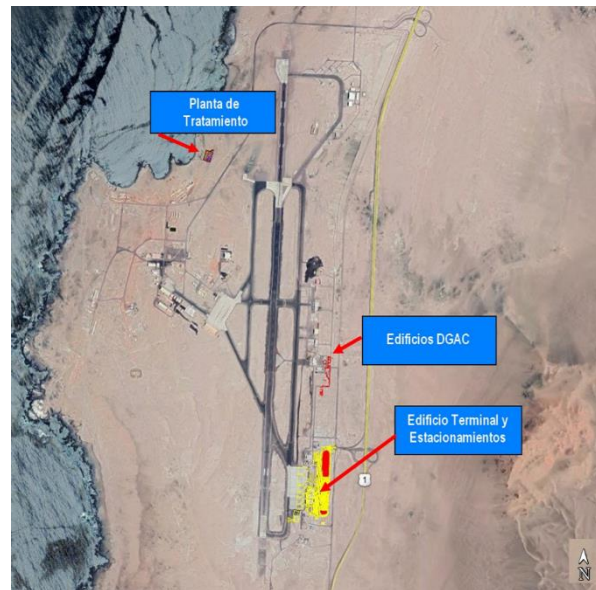
### 1.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Nombre del Contrato	Concesión Aeropuerto Diego Aracena de Iquique
Tipología del Contrato	Edificación Pública
Mandante del Contrato	Ministerio de Obras Públicas
Emplazamiento del Proyecto	Región de Tarapacá. Provincia de Iquique. Comuna de Iquique.
Presupuesto Oficial del Proyecto	UF 1.295.883*
Superficie del Proyecto	Sup. Ampliada: 10.589 m <sup>2</sup> Sup. Remodelada: 10.124 m <sup>2</sup>
Nombre del Concesionario	Sociedad Concesionaria Aeropuerto Diego Aracena de Iquique S.A.
Accionistas del Concesionario	Aport Operaciones S.A. 0,1% Aport S.A 99,9%
Decreto de Adjudicación	DS MOP N° 082 de 24.07.17, publicado en el Diario Oficial el 12.10.17
Plazo de la Concesión	300 meses a partir del inicio del plazo de concesión o 25 años, con un mínimo de 8 años VPI ≥ ITC (UF 1.199.870)
Inicio de Ejecución de las Obras	Agosto 2019
Puesta en Servicio Provisoria de las Obras	PSP 1: 01.04.2018, según Res. DGOP (E) N° 1163 29.03.2018 PSP 2: 820 (+192 días) desde inicio de la construcción. (23.04.2022)
Puesta en Servicio Definitiva de las Obras	Dentro de 6 meses a partir de la PSP 2 (23.10.2022)
Término de la Concesión (Plazo Máximo)	11.10.2042
Inspector Fiscal Titular	Juan Pablo Ubeda Rojas
Inspector Fiscal Suplente	Juan Carlos Figueroa Quezada
AIF de Construcción y Explotación	CyD Ingeniería Limitada
Modificaciones al Contrato	1.Res. Ex. DGC N°1365 del 08.06.21, se autoriza la ampliación de los plazos por razones de fuerza mayor o caso fortuito. 2.Res. EX DGC N°0031 del 09.06.2021, modifica las características de las obras, incluye BHS 3.Res. Ex DGC N°2557 del 18.10.2021, se autoriza aumento por razones de fuerza mayor fecha de cumplimiento de avance del 90% para el 18.12.2021 4. Res EX DGC N°3185 del 17.12.2021, se autoriza aumento plazo por razones de fuerza mayor para cumplimiento hito avance 90% para el 15.02.2022 y PSP 2 para el 23.04.2021
Estado de Calificación Ambiental del Proyecto	(RCA) es RES Exenta N°0036 del 20.05.2019 por parte del SEA.
Subsidios	No tiene
Página Web de la Concesión	<a href="http://www.aerpuertodiegoaracena.cl">www.aerpuertodiegoaracena.cl</a>

En relación a los alcances de regulación establecida en el Art. N°1.9.6 de las Bases de Licitación, se solicita a la Sociedad Concesionaria la actualización y entrega de presupuesto total de la inversión consignado en el Art. 1.9.5 del mismo cuerpo normativo, producto de ajustes durante el desarrollo del proyecto, quedando en un monto de UF 1.295.883.

### 2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO

Las instalaciones del Aeropuerto Internacional Diego Aracena, se encuentra ubicado 41 km. al sur-oeste de la ciudad de Iquique por la ruta A-1, lo que equivale un viaje de 40 minutos aproximadamente, su referencia geográfica es de 20° 32' 6" de latitud sur y 70° 10' 30" de longitud oeste; su elevación sobre el nivel del mar es de 47,85 metros, ubicado en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá.



Las obras que forman parte del nuevo contrato de concesión del Aeropuerto Diego Aracena consiste entre otras, en la ampliación y mejoramiento del EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS, lo que incluye la provisión e instalación de dos nuevos puentes de embarque, esto con el fin de entregar un mejor servicio y comodidad tanto al actual, como al previsto crecimiento del flujo de pasajeros (668.819 PAX/año 2021), además de contribuir al desarrollo de la ciudad en el ámbito comercial y turístico, ya que Iquique cuenta con una ubicación estratégica en Sudamérica para el embarque y desembarque de productos; y es un importante destino turístico

El objeto de esta nueva concesión consiste principalmente en:

- La ampliación y mejoramiento del Edificio Terminal de Pasajeros.
- El mantenimiento de todas las obras preexistentes y nuevas que debe ejecutar el concesionario dentro del Área de Concesión.
- La Explotación, operación y administración de las obras dentro del Área de Concesión.
- La prestación y explotación de una serie de servicios a los usuarios del Aeropuerto.

#### 4.- PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO

Las principales obras que desarrolla el proyecto son las que se indican a continuación:

- **Ampliación y mejoramiento del Edificio Terminal de Pasajeros:** Considera la ampliación hacia el norte y oriente. Incluye la provisión e instalación de 2 nuevos puentes de embarque.
- **Construcción de Instalaciones Aeronáuticas:** Dentro de estas obras se considera, por ejemplo: Nuevo Edificio Cuartel SSEI y Plataforma Carro SSEI, Nuevo Casino y Auditorio DGAC, nueva subestación eléctrica DGAC, Ampliación Edificio Logístico DGAC, Nuevo Edificio SAR, entre otros.
- **Ampliación de la Plataforma Comercial:** considera la ampliación de la plataforma de estacionamientos de aeronaves hacia al norte y hacia el sur más la ampliación del camino aeronáutico.
- **Nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas:** esta planta tratará todos los efluentes provenientes de todas las edificaciones del aeropuerto
- **Remodelación y ampliación de vías de acceso y circulación vehicular del Aeropuerto.**



La modernización del Aeropuerto Diego Aracena tiene como finalidad entregar un mejor servicio y comodidad al creciente flujo de pasajeros, además de contribuir al desarrollo de la ciudad en el ámbito comercial y turístico, ya que Iquique cuenta con ubicación estratégica en Sudamérica para el embarque y desembarque de productos; y es un importante destino turístico. A modo de ejemplo se presentan las siguientes estadísticas:

- En el año 2021 se procesó un total de 668.819 pasajeros embarcados.
- Durante el mes febrero 2022 se embarcaron un total de 78.4282 pasajeros embarcados.

En base a lo anteriormente expuesto, los principales beneficios de este proyecto están orientados a:

- Mayor capacidad de procesamiento de pasajeros embarcados.
- Mayor eficacia en el control migratorio de personas, control de mercancías (incluyendo sustancias ilícitas).
- Asegurar la mantención y conservación tanto de la nueva infraestructura, como de la preexistente
- Mejorar la imagen país para turistas que ingresan a Chile por este Aeropuerto

- Contar con nuevos y mejores servicios para los usuarios, tales como, Asistencia a Pasajeros con Movilidad Reducida, Zona de Entretenimiento, Conexión Inalámbrica a Internet, mayor cantidad de estacionamiento a público en general, entre otros.

#### 6.- SERVICIOS

Los servicios que contempla el contrato de concesión son:

- **Servicios Aeronáuticos**
  - Sistema de Embarque/Desembarque
  - Sistema de Manejo de Equipaje de Llegada y Salida
  - Servicios de Plataforma
  - Servicios Aeronáuticos en general
- **Servicio No Aeronáuticos No Comerciales**
  - Servicios de Conservación
  - Servicios de Mantención de Áreas Verdes
  - Servicios de Gestión de Basura y Residuos
  - Servicios de Señalización
  - Servicios de Transporte de Equipaje
  - Servicios de Información a los Usuarios
  - Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas
  - Servicio de Vigilancia
  - Sistema Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)
  - Servicio de Entretenimiento
  - Servicio de Conexión Inalámbrica a Internet
  - Servicio de Asistencia a Pasajeros con Movilidad Reducida
  - Servicio de Redes para Comunicaciones y Datos
  - Servicio de gestión de la infraestructura asociada al Transporte Terrestre de Pasajeros
- **Servicios No Aeronáuticos Comerciales Obligatorios**
  - Servicio de Alimentación y Bebida
  - Áreas para Servicio de Comunicaciones
  - Counters y Oficinas de apoyo para Compañías Aéreas
  - Estacionamientos Públicos para Vehículos en General
  - Áreas para Servicios Comerciales de Ámbito Financiero
  - Servicios de Gestión de Terminales de Carga
- **Servicios No Aeronáuticos Comerciales Facultativos**
  - Áreas para Locales Comerciales
  - Áreas para Publicidad y Propaganda
  - Servicios a Pasajeros Primera Clase y Ejecutivos
  - Estacionamientos para Vehículos en Arriendo (Rent a Car)

#### 7.- HECHOS RELEVANTES

##### ● HITO CONTRACTUAL CUMPLIMIENTO AVANCE 90%

Con fecha 17.12.2021, ingresa Resolución Ex. DGC N° 3185 con la cual se autoriza la ampliación en 59 días corridos del plazo para dar cumplimiento a la 4ª Declaración de Avance correspondiente al 90%, según lo establecido en el artículo 1.9.6 de las Bases de Licitación, modificado anteriormente por Resoluciones (Exentas) DGC N° 1365/2021 y N° 2557, y en 59 días corridos el plazo para obtener la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras o PSP 2 del contrato, indicado en el artículo 1.9.7, letra b) de las referidas Bases modificado anteriormente por la referida Resolución (Exenta) DGC N° 1365/2021. Por medio y mediante ORD. IF IQQ N° 4495 de fecha 17.12.2021, se notifica y remite Resolución a la Sociedad Concesionaria, donde además se solicita la entrega de la estrategia a implementar para dar cumplimiento a lo indicado en resolución en comento.

# CONCESIÓN AEROPUERTO DIEGO ARACENA

## FEBRERO 2022

Al respecto, y con fecha 15.02.2022, la Sociedad Concesionaria ingresa Carta IQQ/2975/2022. La Inspección Fiscal, una vez revisados los antecedentes tenidos a la vista, y en base a las propias funciones de fiscalización del avance de la obra en terreno, informa a la Sociedad Concesionaria mediante ORD. IF IQQ N°4828/2022 de fecha 08.03.2022, que no aprueba la Declaración de Avance correspondiente producto que se constata un avance menor al requerido.

De forma paralela, y mediante ORD. IF IQQ N°4829/2022, se informa a la Sociedad Concesionaria que se activa mecanismo de multa de fecha 08.03.2022, se informa a la Sociedad Concesionaria que se deberá proceder de conformidad a lo establecido en el artículo 1.9.6 y la letra A.25 del artículo N°1.8.5.1, ambos de las Bases de Licitación, activando el mecanismo de multa causal corresponde a la "...No aprobación de las Declaraciones de Avance por demoras no autorizadas en la construcción, es decir, incumplimiento de cualquiera de los porcentajes mínimos de avances de las obras conforme a lo establecido en el artículo..."

### Convenio N°3, Obras Adicionales solicitadas DGAC

Corresponde a convenio complementario, donde se incorporan obras adicionales por parte del mandante DGAC, tanto para sus edificios como para el Edificio Terminal de Pasajeros. El monto máximo asociado a estas obras es de UF 16.186 y adiona al contrato 90 días para su ingeniería y construcción. Durante el presente periodo, la Resolución correspondiente, se encuentra en su revisión final por parte de la DIPRES.

### 8.- AVANCE DE LA OBRA

Según Bases de Licitación Art. 1.9.3 el Concesionario podrá solicitar al Inspector Fiscal iniciar la construcción de las obras, a través del Libro de Construcción de la Obra, sólo una vez que:

- Se encuentre(n) aprobado(s) el (los) proyecto(s) de ingeniería definitiva respectivo conforme a lo señalado en Art. 1.9.2 y el Programa de Ejecución de las Obras señalado en Art. 1.9.5 Aprobada con alcances mediante **ORD. IF IQQ N°893/2019**
- Se ha ya entregado la Garantía de Construcción conforme a lo señalado en Art. 1.8.3.1 y las Pólizas de Seguro establecidas en 1.8.7 y 1.8.8. **Con fecha 10.05.2019, se hace entrega Garantía de Construcción mediante carta IQQ/057/2019 y Pólizas asociadas a la Etapa de Construcción mediante Carta IQQ/066/2019 de fecha 31.05.2019 a esta IF.**
- Así como la instalación de faenas y la instalación y equipamiento del Inspector Fiscal de acuerdo a lo señalado en Art. 1.9.11 y 2.8.5, todos artículos de las Bases de Licitación. Tema relacionado con la aprobación de la DIA, la cual ya se aprobó. **Recepcionada con observaciones mediante ORD. IF IQQ N°892/2019**

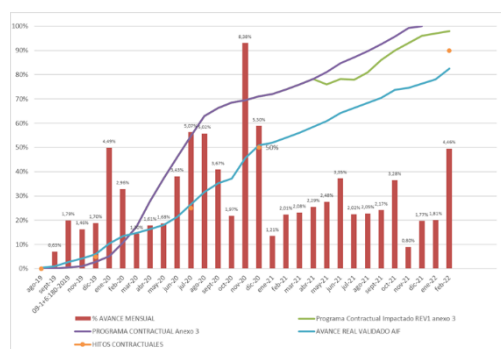
Mediante Carta IQQ/117/2019 se ingresa Solicitud de Inicio de las Obras, la cual fue respondida favorablemente con fecha 09.08.2019 mediante ORD. IF IQQ N°920/2019. A la fecha, el avance de la obra es el siguiente:

Mes/Año	Avance Físico Financiero de la Obra (%) Ejecutadas		
	Mes Anterior	Mes Actual	Acumulado
Sep-2019	0	0,63%	1,03%
Oct-2019	1,03%	1,79%	2,82%
Nov-2019	2,82%	1,46%	4,28%
Dic-2019	4,28%	1,70%	5,98%

Ene-2020	5,98%	4,49%	10,47%
Feb-2020	10,47%	2,05%	13,42%
Mar-2020	13,42%	1,3%	14,72%
Abr-2020	14,72%	1,58%	16,33%
Mayo-2020	16,33%	1,67%	18,00%
Junio-2020	18,00%	3,43%	21,43%
Julio-2020	21,43%	5,07%	26,50%
osto-2020	26,50%	5,02%	31,52%
Septiembre-2020	31,52%	3,68%	35,20%
Octubre -2020	35,20%	1,96%	37,16%
Noviembre-2020	37,16%	8,38%	45,54%
Diciembre-2020	45,54%	5,30%	50,84%

Mes/Año	Avance Físico Financiero de la Obra (%) Ejecutadas		
	Mes Anterior	Mes Actual	Acumulado
Enero-2021	50,84%	1,21%	52,05%
Febrero -2021	52,05%	2,01%	54,06%
Marzo-2021	54,06%	2,07%	56,13%
Abril -2021	56,13%	2,29%	58,42%
Mayo-2021	58,42%	2,49%	60,91%
Junio-2021	60,91%	3,34%	64,25%
Julio-2021	64,25%	2,02%	66,27%
Agosto-2021	66,27%	2,05%	68,32%
Septiembre-2021	68,32%	2,17%	70,49%
Octubre - 2021	70,49%	3,28%	73,77%
Noviembre - 2021	73,77%	0,8%	74,57%
Diciembre 2021	74,57%	1,77%	76,34%
Enero -2022	76,34%	1,81%	78,15%
Febrero -2022	78,15%	4,46%	82,61%

### Curva S



### 9. SUBSIDIOS Y COMPENSACIONES

A la fecha, para el presente contrato de concesión, no existen ni subsidios ni compensaciones.

# CONCESIÓN AEROPUERTO DIEGO ARACENA

## FEBRERO 2022

### 10.- DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA

A la fecha, y en base a lo indicado en el punto anterior, la SC durante este periodo ha procedido con el avance de obras, las cuales se presentan en el siguiente registro fotográfico:



Fachada Oriente: avance de obra gruesa y terminaciones extremo sur



Obras en Plataforma de Aviones Sector Sur



Interior zona de carros, portones seccionales instalados Edificio SSEI (DGAC)

### 11. ETAPA DE OPERACIÓN DE LA CONCESIÓN

La Etapa de Operación o Explotación de la Concesión comienza junto con la Puesta en Servicio Provisorio de las Instalaciones Existentes (PSP 1).

Esta etapa comprende lo siguiente:

- El mantenimiento de todas las obras preexistentes y nuevas que debe ejecutar el Concesionario dentro del Área de concesión.
- La explotación, operación y administración de las obras dentro del Área de Concesión, cumpliendo con los Niveles de Servicio y Estándares Técnicos.

### 11.a Pasajeros Embarcados:

ESTADÍSTICA PASAJEROS EMBARCADOS									
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Enero	63.177	58.822	60.824	72.436	82.763	95.989	40.353	82.172	
Febrero	59.597	61.437	62.976	73.199	78.557	97.130	41.469	78.428	
Marzo	50.547	49.117	50.841	56.105	64.122	53.447	44.550		
Abril	44.072	41.730	46.500	41.826	53.852	4.684	30.163		
Mayo	45.055	46.159	46.565	50.453	55.007	6.702	37.076		
Junio	39.766	40.049	43.250	48.155	51.225	7.804	43.231		
Julio	53.398	54.062	59.724	64.069	71.943	11.668	60.325		
Agosto	46.117	49.428	51.424	54.907	66.065	15.721	61.739		
Septiembre	44.562	48.477	51.484	53.214	67.459	23.014	70.893		
Octubre	46.912	51.722	52.717	59.003	64.014	33.249	76.943		
Noviembre	46.728	51.144	52.475	59.874	64.795	39.649	78.445		
Diciembre	45.734	51.212	55.547	61.281	74.095	51.090	83.632		
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>585.663</b>	<b>603.359</b>	<b>634.327</b>	<b>694.522</b>	<b>793.897</b>	<b>440.147</b>	<b>668.819</b>	<b>160.600</b>	

### 11.b. Tarifas Vigentes

✓ Tarifa por Pasajeros Embarcados:

	TARIFA VIGENTE				TARIFA ANTERIOR			
<b>TARIFA PAX</b>	\$2.836				\$2.699			
<b>REAJUSTE</b>	Res.	Ex.	DGC	N°0324	Res.	Ex.	DGC	N°1818
	(09.02.2022)				(12.08.2021)			
<b>PERIODO</b>	10.01.2022 al 09.07.2022				10.07.2021 al 09.01.2022			

✓ Servicios Aeronáuticos

ITEM	SERVICIO	TARIFA MAXIMA SEGÚN BALI	TARIFA DEL SERVICIO
<b>A) AERONAUTICOS</b>			
a.	Sistema de embarque /desembarque nacional	UF 0,25 primeros 45 min. ó fracción; UF 0,5 cada media hora adicional o fracción	UF 0,25 primeros 45 min. ó fracción; UF 0,5 cada media hora adicional o fracción
b.	Sistema de embarque /desembarque internac.	UF 1,2 primeros 60 min. ó fracción; UF 0,6 cada media hora adicional o fracción	UF 1,2 primeros 60 min. ó fracción; UF 0,6 cada media hora adicional o fracción

### 11. c) Servicios en Plataforma

#### I. Áreas para Servicios en Plataforma

ITEM	SERVICIO	TARIFA MAXIMA SEGÚN BALI	TARIFA DEL SERVICIO
e.	Área Plataforma	UF 0,15 m2 terreno eriazos urb., UF 0,2 m2 losa o pavimento; UF 0,35 m2 terreno construido	UF 0,15 m2 terreno eriazos urb., UF 0,2 m2 losa o pavimento; UF 0,35 m2 terreno construido

#### II. Derecho máximo por Operación

ITEM	SERVICIO	TARIFA MAXIMA SEGÚN BALI	TARIFA DEL SERVICIO
<b>A) AERONAUTICOS</b>			
f.	Operación Nacional en Plataforma	Código aeronave: AyB: UF 1,28; C: UF 1,46; D: UF 2,01; E: UF 2,23; F:UF 3,11	Código aeronave: AyB: UF 1,28; C: UF 1,46; D: UF 2,01; E: UF 2,23; F:UF 3,11
g.	Operación Internacional en Plataforma	Código aeronave: AyB: UF 1,64; C: UF 1,88; D: UF 2,58; E: UF 2,87; F:UF 4,0	Código aeronave: AyB: UF 1,64; C: UF 1,88; D: UF 2,58; E: UF 2,87; F:UF 4,0

#### 11. d) Servicios No Aeronáuticos Comerciales Obligatorios

ITEM	SERVICIO	TARIFA MAXIMA SEGÚN BALI	TARIFA DEL SERVICIO
<b>B) NO AERONAUTICOS COMERCIALES OBLIGATORIOS</b>			
a.	Alimentación y bebida	no indica	tarifa fijada por subconcesionario
b.	Áreas comunicaciones	no indica	tarifa fijada por subconcesionario
c.	Counters líneas aéreas	UF 1 por m <sup>2</sup> de área de counter	UF 1 por m <sup>2</sup> de área de counter
d.	Oficinas de apoyo a counters líneas aéreas	UF 1 por m <sup>2</sup> de oficina	UF 1 por m <sup>2</sup> de oficina
f.	Estacionamiento	\$30 el minuto	\$31 por minuto. \$11.160 diario
g.	Ámbito Financiero	no indica	tarifa fijada por subconcesionario
h.	Gestión Term. Carga	UF 0,15 terreno eriazos urb., UF 0,2 losa o pavimento; UF 0,35 terreno construido	UF 0,15 terreno eriazos urb., UF 0,2 losa o pavimento; UF 0,35 terreno construido